SESIÓN ORDINARIA
No. 046-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cuarenta y Seis guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el miércoles veintiocho de abril de dos mil veintiuno, a las ocho horas y diez minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para el análisis de los artículos quinto y sexto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para abarcar el artículo octavo, incido a): la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo y el Ing. Marco Ramírez Sandino, gerente de proyectos; el inciso b) la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa; el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del

Departamento Legal; la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano y la M.B.A. Zulay Martínez Monge, encargada de la Unidad de Gestión y Control de la Calidad; inciso c) el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 040-2021; para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 011-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Continuación del análisis de la solicitud de prórroga del permiso sin goce de salario de la Lcda. Sonia Salas Badilla, jefa del Departamento de Prestaciones Sociales; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis de las siguientes actas de Comisiones:

a) Actas de las sesiones ordinarias Nos. 02 y 03-2021 de la Comisión de Infraestructura.
b) Acta de la sesión ordinaria No. 02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.
c) Acta de la sesión ordinaria No. 01-2021 del Comité de Auditoría.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio DSV-101-2021 suscrito por el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República y el Sr. Denis Angulo Alguera, presidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), en la que señalan: "*Conocedores del compromiso de la Junta de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y del sector magisterial en general con respecto a los esfuerzos nacionales de*

contar con políticas públicas pertinentes y cada vez mejor formuladas en materia de envejecimiento y vejez, el Gobierno de la República desea renovar esta alianza y seguir contando con este importante apoyo, en ocasión de la elaboración de la nueva Política Nacional de Envejecimiento y la Vejez (PNEV) 2021-2031. En este sentido, deseamos solicitar su colaboración para las actividades de consulta a las personas adultas mayores pertenecientes al sector magisterial y en ese marco, contar con el apoyo financiero para la realización de la encuesta nacional sobre envejecimiento y vejez que se requiere para formular la PNEV 2021-2031. / Considerando lo anterior, nos comprometemos a reconocer en diferentes escenarios el gran aporte que nos brinde JUPEMA con el financiamiento de esta encuesta y a continuar trabajando juntos en la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.".

El Órgano Director conviene trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que analice la solicitud y presente un borrador de respuesta ante este Cuerpo Colegiado, en un plazo de 10 días hábiles.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** considera: no tengo ningún problema con lo que están solicitando, lo que sí quisiera es tener alguna línea con respecto a esto, les voy a decir por qué; JUPEMA históricamente se ha caracterizado por apoyar temas que tienen que ver con adultos mayores, inclusive, hace un par de años JUPEMA hizo un Congreso que fue importante para el país y que fue parte, inclusive, de lo que finamente se incluyó en Ley que acuerpa a los adultos mayores. Este tema tiene que ver por supuesto con JUPEMA, porque la institución atiende una población adulta mayor, ustedes recientemente se reunieron con representantes el Conapam y hablaron de hacer algún tipo de ayuda y demás, entonces, de nuestra parte nos parece que si es

congruente con lo que hace JUPEMA. Lo otro es que efectivamente nosotros podríamos meter esto como parte del Plan Anual Operativo (PAO) del Departamento de Prestaciones Sociales y de hecho ayudaría en su ejecución; si esa es la línea, yo preparo la nota en esa línea. Si la línea de la Junta es que les parece que no se debe apoyar este tipo de acciones, por las razones que sean, entonces, también preparo la nota en esa línea. Lo que les quiero decir es que, si la idea es ayudar en este aspecto, anoche hablé con la gente del Departamento de Prestaciones Sociales y me dicen que a ellos les parece muy bien, porque va en la línea de las acciones que ellos hacen y que se incluiría dentro del PAO del Departamento.

En temas presupuestarios, sí hay contenido presupuestario para hacerlo, entonces, la posibilidad existe, nada más que ustedes me digan si eso es más o menos lo que ustedes quieren para preparar la nota. Lo que les quiero decir es que sí es posible hacerlo.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** adiciona: casualmente en enero me reuní con don Marvin y con la Lcda. Sonia Salas Badilla, asesora del Despacho de la Segunda Vicepresidencia, cuando les presenté la investigación que había hecho y en su momento don Marvin me hacía la sugerencia de que ojalá este año JUPEMA pudiera participar de la Política Nacional de Envejecimiento y la Vejez, porque anteriormente había sido un actor fundamental en el proceso, entonces, doña Sonia que en su momento había estado en JUPEMA cuando se hizo ese proceso, me decía que exactamente, porque al final de cuentas parte del accionar de JUPEMA está relacionado con el tema de los adultos mayores, entonces, que había sido un papel fundamental nuestra institución. Sí creo conveniente, tenía solo una duda que ya don Carlos Arias me la respondió, que es el tema presupuestario, pero

si tenemos el contenido presupuestario por supuesto que sería importantísimo ser parte de este proceso, porque nos proyecta como institución, no solo a nivel nacional, sino internacional, además, el aporte que nosotros como institución podemos dar en defensa de los derechos de las personas adultas mayores. Sabemos el papel y el rol que juega el Departamento de Prestaciones Sociales y creo que esa sería flor en un ojal para que este año la Junta a través del Departamento de Prestaciones Sociales pudiera hacer un gran trabajo en esa encuesta y ser parte de esta Política, aparte de eso vean que ellos nos ofrecen la publicidad, nos van a hacer visibles en todos los espacios y creo que eso es bueno también porque nos posiciona como institución. En mi caso estoy totalmente de acuerdo, super complacido de que seamos parte de esta Política Nacional de Envejecimiento y la Vejez.

El **Prof. Errol Pereira Torres** externa: en mi caso lo importante es saber que hay contenido presupuestario como lo está manifestando don Carlos Arias, sería bueno saber cuál es la proyección de lo que se puede presupuestar para ese efecto, sin dejar de lado decir que me parece de suma importancia atender esta solicitud, dado que sí es parte de la razón de ser de JUPEMA. Creo que es algo inherente al conocimiento que debe tener la Junta sobre las características de nuestra población adulta mayor y que va ser insumo de mucha valía para el trabajo que realizamos en varias de las áreas, no solamente en la asignación y ver el perfil de las pensiones, sino en todos los ámbitos que incluye perfectamente el trabajo de nuestra Comisión de Prestaciones que es parte del trabajo de la Junta y de las preocupaciones que nosotros como directivos con Junta Directiva debemos de tener; como digo, para un conocimiento mayor de cuál es el estilo de vida, cuáles son las

características de nuestra población adulta mayor para su mejor atención y aportar esto a la sociedad costarricense.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: con el tema de los adultos mayores hemos visto a nivel nacional e internacional que muchos se han visto afectados, principalmente porque desconocen sus derechos, de manera que les violentan todo el patrimonio y lo que hemos mencionado. Considero que debemos darle seguimiento y apoyo a esa gestión, eso es importante para la visión de la Junta, porque ese es el interés social que genera la Junta; hacer esos apoyos a nivel de publicidad nos ayuda a expandirnos a nivel nacional, para que las personas conozcan la institución y genere ese acercamiento. Esto hace ver que la Junta está atenta a los derechos de las personas adultas mayores, para que no se violenten sus derechos y colaborar para que tengan calidad de vida. Me parece excelente la petición y la colaboración, como dice don Carlos Arias, que se externe al Departamento de Prestaciones Sociales y felicito a quién hizo esta gestión, igual a todas las intenciones que se refieren al Conapam.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: muy satisfecho de la gestión que se está realizando en función de este apoyo por parte nuestra como JUPEMA, me satisface mucho que don Carlos Arias haya dado la explicación para que todos tengamos claros ese derrotero que nos permite por la vía legal y sobre todo el tema presupuestario que es tan importante; pero sobre todo un valor agregado que podemos hacer en esto de parte de la institución es esa responsabilidad social que tiene JUPEMA para con toda la membresía y sobre todo con esta parte tan importante y tan sensible que son las personas adultas mayores, una población que está creciendo enormemente en nuestro país, creo que vale la pena y es súper importante aportar este

granito de arena a esta causa tan noble, como es establecer la Política Nacional de Envejecimiento, sobre todo si consideramos que es a un largo plazo, es un plan de 10 años, con una visión importantísima, donde se va a posicionar a JUPEMA como una institución líder en apoyar este tipo de iniciativas. Me parece sumamente importante, debo decirles que desde el Consejo Consultivo del Conapam, del cual formo parte, va a estar muy activo en esta formación de la Política Nacional, ya nos hemos reunido para establecer lineamientos, donde se nos ha pedido por parte de Conapam, dado que somos un brazo importante de apoyo, vamos a estar muy cercanos justamente al desarrollo de esta Política Nacional; así es que desde ahí también, de mi parte llevaré ese mensaje implícito de nuestra organización, como parte de apoyo a la gestión que se está realizando. Este tipo de gestiones se verán muy bien, pero más que trascender a cómo nos vean, es cómo nos podemos sentir, me parece que es importante, porque estamos dando ese apoyo a una causa tan noble y necesaria como es el tema de la investigación sobre las condiciones del adulto mayor en Costa Rica. Desde ahí doy ese voto de confianza y de apoyo para que esta gestión pueda seguir su trámite.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** destaca: es importantísimo esto, de hecho, en el caso nuestro que tenemos un Departamento como el de Prestaciones Sociales, que muchas instituciones no tienen esto y nosotros estamos en vanguardia con respecto a muchas instituciones en ese sentido. Creo que es importantísimo involucrar a nuestras organizaciones y sindicatos, por ejemplo, en el caso de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) con la Comisión Nacional de Pensionados que tenemos dentro de la organización, me imagino que el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación

Costarricense (SEC), la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP), la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) Sindicato, todas deben tener una Comisión exclusivamente en ese sentido, en qué nos pueden ayudar. Igualmente, le pido a la Administración tomar en cuenta, en el caso de don Guillermo García, a la parte adulta mayor indígena de este país, que muchas veces las dejamos fuera de estas políticas y son parte de, tenemos muchos educadores indígenas en la Zona Sur y en la Zona Norte, es importante la participación dentro de estas políticas, que como don Carlos Arias bien lo dijo y don Hervey lo ratificó, recordemos que de aquí al 2030-2031 tenemos gran cantidad de la población pensionada o jubilada; esto es parte de un trabajo, no solamente en el caso nuestro institucional, sino de todo el país, porque como decía don Hervey y don Israel aquí muchos adultos mayores han sido víctimas de su patrimonio, ataques físico, mental y demás; la población tiene que hacer un cambio radical en ese sentido. Felicito a la Administración, ojalá la próxima semana nos pueda traer esta propuesta a Junta Directiva para su análisis.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presenta temas para discusión.

CAPÍTULO IV. ENTREGA DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 040-2021; para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para posterior análisis y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 040-2021. Indica: esta acta la analizaremos mañana. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

Se le autoriza la participación virtual a la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: ayer se realizó la reunión No. 012-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 054, 055, 056, 057 y 058-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 131 expedientes tramitados, de los cuales 126 se proponen aprobados y 5 denegados. **Anexo No. 2** de esta acta.

Seguidamente, presenta el detalle de los informes:

- En el informe No. 054-2021 se presentan 10 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria ---------- 01

2248 ---------- 01

Revisión ---------- 04

2248 ---------- 01

7268 ---------- 01

7531 ---------- 02

Acrecimientos ---------- 03

Conversión ----------01

Reconocimiento de Anuales ----------01

- En el informe No. 055-2021 se presentan 116 casos aprobados, correspondientes a expedientes digitales, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria ----------20

2248 ---------- 03

7531 ---------- 17

Sucesión ----------16

Revisión ----------32

2248 ---------- 01

7531 ---------- 31

Conversión ----------01

Deudas Periodos Vencidos ----------46

Reconocimiento de Anuales ----------01

- En el informe No. 056-2021 se presentan 2 expedientes digitales denegados correspondientes a trámites de pensión por vejez, Ley 7531.
- En el informe No. 057-2021 se incorporan 2 expedientes digitales denegados correspondientes a trámites de pensión por sucesión.
- En el informe No. 058-2021 se incluye 1 expediente digital denegado correspondiente a trámite de revisión de pensión por vejez, Ley 7531.

Analizados los informes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 1

"Expuestos los informes Nos. 054 y 055-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 126 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos." ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 2

"Conocido el informe No. 056-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 3

"Expuesto el informe No. 057-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 4

"Deliberado el informe No. 058-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

Inciso b) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 031, 032, 033, y 034-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para un total de 47 expedientes tramitados; 44 se proponen aprobados y 3 denegados. Este informe forma parte del **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se muestra el detalle:

- En el informe No. 031-2021 se presentan 44 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez ----------01

Revisión pensión por invalidez ---------- 02

Recurso de reconsideración por invalidez-------01

Retiro por vejez ----------11

Revisión retiro por vejez ----------18

Recurso de reconsideración por vejez ----------09

Pensión por sobrevivencia ----------02

- En el informe No. 032-2020 se incluye 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez.
- En el informe No. 033-2020 se incluye 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración por vejez.
- En el informe No. 034-2020 se incluye 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración por sobrevivencia.

Discutidos los informes, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 5

"Analizado el informe No. 031-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 44 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 6

"Estudiado el informe No. 032-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria en razón de que la Comisión Calificadora del

Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, indica que no alcanza el porcentaje de invalidez requerido por Ley." ***ACUERDO FIRME.***

ACUERDO No. 7

"Conocido el informe No. 033-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración pensión por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ***ACUERDO FIRME.***

ACUERDO No. 8

"Analizado el informe No. 034-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ***ACUERDO FIRME.***

Inciso c) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega el listado de recursos de apelación tramitados por el Departamento Legal al 27 de abril de 2021, en el que se señala que dicho Departamento durante las semanas del 26 de enero de 2021 al 27 de abril de 2021, remitió 28 casos al Tribunal Administrativo de Seguridad Social y recibió 28 resoluciones del jerarca, ente que a la fecha cuenta con 42 expedientes pendientes de resolver. **Anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

Inciso d) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** suministra el informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) al 27 de abril de 2021, en el que se indica que dicha entidad cuenta con 491 casos pendientes, de los cuales, el 21.59% corresponde a trámites por períodos fiscales vencidos y el

25.87% corresponde a los trámites por este mismo concepto, pero pendientes de pago en la DNP. Asimismo, cuenta con 361 casos con menos de 30 días de antigüedad, 1 caso contabiliza 180 días y 2 casos con 210 días de antigüedad. **Anexo No. 3** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 011-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No. 011-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 4** de esta acta.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 9

"Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 011-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 043-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 4 / Expuestos los informes Nos. 047 y 048-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 233 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 5 / Conocido el informe No. 049-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de

***trámite de pensión por acrecimiento, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 6 / Expuesto el informe No. 050-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 7 / Deliberado el informe No. 051-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias / ACUERDO No. 8 / Conocido el informe No. 052-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 9 / Estudiado el informe No. 053-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 10 / Analizado el informe No. 029-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 93 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. /* ACUERDO No. 11 / *Estudiado el informe No. 030-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene*

3 casos denegados de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." ACUERDO FIRME.

Se le agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Continuación del análisis de la solicitud de prórroga del permiso sin goce de salario de la Lcda. Sonia Salas Badilla, jefa del Departamento de Prestaciones Sociales; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** presenta el oficio DSV-092-2021 suscrito por el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República, en el que solicita la anuencia de la Junta Directiva para extender por un año más el permiso sin goce de salario de la Lcda. Sonia Salas Badilla, jefa del Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA y actual asesora del Despacho de la Vicepresidencia de la República. Documento adjunto como **anexo No. 5** de esta acta.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: esta es una nota que ha estado enviando la Casa Presidencial desde hace un par de años. Doña Sonia tiene la plaza de la jefatura del Departamento de Prestaciones Sociales, ella cuando don Marvin asume la Segunda Vicepresidencia de este país, don Marvin ya conocía del trabajo que se hacía en el Departamento de Prestaciones Sociales por 2 razones: todos sabemos que él proviene del Magisterio Nacional, había ocupado cargos tanto en el Sindicato de

Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricenses (SEC), como en la Presidencia de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, que tiene mucha relación con todo lo que tiene que ver con economía social solidaria, de la cual JUPEMA es parte y conocía el trabajo de doña Sonia, de manera que decide llevársela para su despacho, ella solicita un permiso en la Junta que le es concedido en su momento y se ha venido renovando a solicitud del mismo don Marvin. Nosotros acá no hemos tenido ningún problema con eso, hasta donde tengo entendido, en su momento se nombró a la Lcda. Hazel Carvajal Valerio en esa jefatura, ella lo ha hecho bien, casualmente a fin de mes le vence el nombramiento, igual que a doña Sonia. Nuevamente el señor vicepresidente, don Marvin Rodríguez Cordero está solicitando si es posible que se le renueve por un año más para poder ellos terminar su gestión; nosotros no tenemos ningún inconveniente con esto, insisto, se ha venido trabajando bien, creo que, inclusive, las circunstancias del teletrabajo y demás nos han ayudado en todo este tipo de cosas. Don Carlos Retana hace un rato hacía una mención que es muy importante, que realmente la agradezco; en su momento la Junta tuvo la capacidad para evadir ciertas situaciones y lo ha hecho muy bien en ese sentido. El tema de Prestaciones Sociales que antes era muy presencial, hemos logrado acondicionarnos a eso y además, me parece que la afiliación y en general el Magisterio ha entendido la necesidad de adaptarse también, entonces, ahí no tenemos ningún problema, está muy bien gestionado tal y como está.

Lo otro que quiero aportar, que creo que ustedes lo saben bien, doña Sonia siendo funcionaria de JUPEMA ha tenido un crecimiento profesional muy importante, ella asiste al vicepresidente y eso implica que tiene que asumir una serie de obligaciones y responsabilidades que tienen que ver mucho con

la parte social, que es el enfoque que le ha dado don Marvin a su gestión y considero que ella ha tenido un crecimiento importante. Me parece que doña Sonia cuando regrese a la Junta va a ser una profesional con un nivel muy alto en la parte social, de manera que la institución gana o ha ganado en todo el crecimiento profesional de un funcionario de JUPEMA que ocupa una posición importante, como lo es Prestaciones Sociales.

De nuestra parte no tenemos ningún problema con eso, lo vemos bien y es la Junta Directiva la que tiene que aprobarlo porque, en el caso mío eso está en una política, que yo llego hasta cierto número de días para poder otorgar permisos y a partir de ahí es la Junta Directiva la que tiene que tomar la decisión. Insisto, de nuestra parte no hay ningún inconveniente, de hecho, los vemos positivo, no hay ningún trastorno para la Administración de que ella se incorpore luego, porque todos tenemos claro que las instituciones no son personas, son personas en el momento, pero como siempre he dicho y tal vez sin que se malinterprete, por favor, que nadie sobra en ningún lugar, pero tampoco nadie hace falta, la institución continúa. Esta institución se hace grande cada vez, esté quien esté. Han pasado por acá grandes y extraordinarios directivos, grandes y extraordinarios directores ejecutivos, grandes y extraordinarios funcionarios, y la Junta sigue creciendo. De nuestra parte no hay ningún inconveniente, es una decisión que ustedes tienen que decidir; nada más hago el último comentario, don Marvin a raíz de esta relación que tenemos con él nos ha ayudado a hacer muchas cosas, no podemos pasar por alto de ninguna forma los enlaces que él nos ha hecho con ministros, diputados y con el propio Poder Ejecutivo. Nos parece que esta situación de que doña Sonia esté ahí, nos da a nosotros una ventaja, porque nos da acceso a canales que, Dios quiera que esté

equivocado, pero me parece que difícilmente podremos tener en otros lugares, hay que sacarle el jugo hasta el final, porque que llegue otro educador a una Vicepresidencia o a una Presidencia, ojalá me equivoque, pero creo que va a pasar un buen rato para que eso suceda, entonces, me parece que en este momento estamos en una posición de privilegio y hasta es estratégico que doña Sonia se mantenga ahí.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** manifiesta: reiterar parte de lo que decía don Carlos Arias, en efecto doña Sonia se ha convertido en una gran profesional, si ya de por sí en JUPEMA era, para mi criterio, una gran profesional, en estos 4 años de gestión de don Marvin, por supuesto que ha subido mucho su experiencia, a parte del tema de contactos y un plus que la organización puede ganar con la reincorporación de ella acá. Esta es la tercera carta que llega de don Marvin, porque él es el que ha solicitado el permiso como jefatura inmediata durante estos últimos 3 años, entonces, en este caso si ya hay 3 cartas anteriores que vienen en esa misma línea, esta es la última que estaríamos viendo acá, porque sería el último año que están ellos en gestión. De mi parte no le veo el problema y considero que podemos darle el permiso a doña Sonia este año, porque siento que dentro de un año quién ganará será nuestra institución con toda la experiencia que doña Sonia adquirió en el tema social y el tema de alianzas que le puede servir a la Junta y principalmente si vamos a estar involucrados en esta Política de Vejez y Envejecimiento, que ella va a conocer este año desde adentro y nos va a funcionar a nosotros después en JUPEMA.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** opina: conozco desde hace muchos años a la Lcda. Sonia Salas Badilla, una persona muy capaz que ha realizado muchos trabajos y actividades importantes; más de una vez externé la

felicitación a ella cuando participaba en las actividades del Foro de Presidentes y Secretarios Generales, ahí exponía y motivaba a participar en las actividades propuestas de la Junta. Es muy importante la labor de doña Sonia, porque se suma toda la capacidad, ella es una persona de gran carácter, amigable, de gran factor social, siempre muy atenta con la parte social. Considero que sí deberíamos darle ese derecho que está solicitando, porque es un derecho que la persona tiene; nosotros como Junta no debemos valorar quién hizo la solicitud, sino que nada más indicar que la Junta acuerda darle el permiso a doña Sonia, en esa terminología, indicando esa razonabilidad, para que no se sume ninguna otra que interfiera con la razonabilidad presentada.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** considera: estoy totalmente de acuerdo con renovar el permiso de doña Sonia, se ha desempeñado muy bien en su puesto, todos hemos ganado y vamos a ganar más, principalmente los adultos mayores, como lo dijo don Edgardo, eso es muy importante. En JUPEMA también hemos ganado porque el trabajo que ha hecho doña Hazel ha sido excelente.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: me parece muy interesante el planteamiento que hizo el M.B.A. Carlos Arias Alvarado y realmente concuerdo con buena parte de lo que él razona para poder seguirle brindando el permiso respectivo a doña Sonia, que no tengo el gusto de conocerla, espero cuando regrese tener ese gusto. Creo que por lo que he venido percibiendo en lo que llevo del período, no ha afectado la labor del Departamento de Prestaciones Sociales y creo que la labor que se viene haciendo es la pertinente. Creo que sería importante que la solicitud viniera de parte de ella, como funcionaria nuestra, en mi criterio sería un requisito

valioso que sea la propia funcionaria la que haga la solicitud a la Administración y a la Junta Directiva, para resolverlo como se ha venido haciendo, pero con esta previsión que me parece de mucha importancia.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** enfatiza: en lo que se refiere a este permiso que nos envía el Segundo Vicepresidente de la República para doña Sonia, ya la hemos tenido 3 años, hemos estado trabajando de la mano, recuérdese que quiérase o no una institución como Conapam está de la mano en la actividad social. En muchas actividades nos han invitado, nosotros los hemos invitado también ya que tenemos un fin común, que es la seguridad social de este país y sobre todo para el adulto mayor que ha sido tan golpeado. En mi humilde criterio no veo ningún problema para que se le atribuya o se le extienda el permiso sin goce de salario a la compañera doña Sonia, dichosos los que van a estar el próximo año, van a ver que es una gran profesional, de mucho carisma, muy entregada a la seguridad social de este país y estaría anuente a que se le otorgue ese permiso.

Para tal efecto, voy a pedirle el consentimiento a cada uno de ustedes, de manera muy respetuosa, si le viene a bien extender este permiso por un año más a la Lcda. Sonia Salas Badilla, o bien, si no está de acuerdo simplemente lo declare.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 10

"Conocido el oficio DSV-092-2021 remitido por el Lic. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República y considerando el punto 6.13 "Licencias sin goce de salario", del Procedimiento General de Talento Humano (P15-PR-002), la

Junta Directiva acuerda: Ampliar el permiso sin goce de salario otorgado a la Licda. Sonia Salas Badilla a partir del 14 de mayo de 2021 y hasta el 13 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive." ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis de las siguientes actas de Comisiones: a) Actas de las sesiones ordinarias Nos. 02 y 03-2021 de la Comisión de Infraestructura. b) Acta de la sesión ordinaria No. 02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales. c) Acta de la sesión ordinaria No. 01-2021 del Comité de Auditoría.

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Francini Meléndez Valverde y el Ing. Marco Ramírez Sandino, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** vamos a iniciar con las actas de las sesiones ordinarias Nos. 02 y 03-2021 de la Comisión de Infraestructura.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** expone el oficio DA-0168-02-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 02-2021 de la Comisión de Infraestructura, adjunta como **anexo No. 6** de esta acta.

Comenta: al 10 de febrero de 2021 el proyecto tiene un avance general del 73.4%. El edificio B) niveles 1, 2 y 3.

El 16 de enero de 2021 se realizó la entrega definitiva de los niveles 1, 2 y 3 del Edificio C y el 24 de enero 2021 se concluyó con los traslados operativos a estos niveles.

El 25 de enero de 2021 se inició la remodelación de los niveles 5 y 6 del edificio C.

Se revisó el avance No. 17 de la obra presentado por la constructora Volio y Trejos Asociados S.A., correspondiente a enero de 2021 y se concluye que los porcentajes y montos indicados coinciden con los señalados en la tabla de pagos y su respectiva factura. Este avance cuenta con la revisión de parte de la Inspección de Rojas Arquitectos y Asociados y es por un monto de US$939.287,54 (novecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y siete dólares con 54/100), con fecha de pago 19 de febrero de 2021. Adicionalmente, se debe realizar el pago a la empresa Volio Trejos y Asociados por monto bruto de US$329.821.50 (trescientos veintinueve mil ochocientos veintiún dólares con 50/100), correspondiente a la orden de cambio No. 5.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿tienen alguna consulta?, sino para continuar con el acta No. 03-2021.

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** expone el oficio DA-0232-04-2021 y sus adjuntos: el acta de la sesión ordinaria No. 03-2021 de la Comisión de Infraestructura; la presentación del informe de inspección de Rojas Arquitectos y Asociados, así como la presentación del informe de la empresa Volio y Trejos Asociados S.A. Estos documentos forman parte del **anexo No. 6** de esta acta.

Destaca: al 11 de marzo de 2021 el proyecto tiene un avance general de 78.63%. Edificio B) niveles 1, 2 y 3.

En el Edificio C) se proyecta el fin de acabados de los niveles 5 y 6, el 26 de abril de 2021.

Se revisó el avance No. 18 de la obra presentado por la constructora Volio y Trejos Asociados S.A., correspondiente a febrero de 2021 y se concluye que los porcentajes de avance de las diferentes actividades realizadas durante el

mes corresponden a los porcentajes y montos indicados en la tabla de pagos y su respectiva factura. Este avance cuenta con la revisión de parte de la Inspección de Rojas Arquitectos y Asociados, así como del Ing. Marco Ramírez Sandino y es por un monto de US$1.341.976,61 (un millón trescientos cuarenta y un mil novecientos setenta y seis dólares con 61/100). Adicionalmente, se debe realizar el pago a la empresa Volio Trejos y Asociados por un monto de US$227.843.50 (doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres dólares con 50/100) concernientes a la orden de cambio No. 6. El pago se realizó el 24 de marzo de 2021.

Se realizó la presentación de los informes de las empresas Volio y Trejos Asociados S.A. y Rojas Arquitectos y Asociados, donde se muestra el avance de los trabajos de todo el proyecto, piso a piso, con fotografías, los cuales se adjuntan al acta. Al final, lo que comentan es que se han realizado las labores de acuerdo con el cronograma del proyecto, entonces, no había observaciones adicionales que hacer, sino que desde la forma del programa que se ha realizado vamos en cumplimiento en tiempo y forma, a raíz de esto es que hemos hecho los traslados según corresponde, de hecho, ayer terminamos el traslado No. 4 del edificio, que fue el Departamento de Concesión de Derechos y los niveles quinto y sexto del Edificio C) que se tenían que trasladar desde la semana pasada hasta ayer y se logró satisfactoriamente.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: con respecto al edificio de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ¿ya se le dio término a esto o todavía falta el visto bueno de las autoridades de la CCSS para quedar conformes con el trabajo que se les tiene que realizar ahí?

La **Lcda. Francini Meléndez Valverde** responde: en la última Comisión comentamos que hace unos días don Carlos Arias tuvo una reunión con el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, gerente de Pensiones de la CCSS, para hablar algunos temas de importancia y nos permitió un momento para que tanto don Carlos Trejos, como el Ing. Marco Ramírez Sandino hablaran con don Jaime en esa reunión y le explicaran un poco la situación que había sucedido. Don Jaime dijo que nosotros teníamos que entendernos con la parte legal y los ingenieros que son los que están llevando el proceso: ya los ingenieros estructurales le habían dado el visto bueno al informe que presentó don Miguel Cruz, para nosotros poder seguir con el proceso y don Jaime iba a ayudar a la empresa Volio y Trejos Asociados S.A. a hacer el contacto con la parte legal de la CCSS, para explicarles lo que había sucedido y lo que vamos a hacer, ya con el visto bueno del ingeniero de ellos. La empresa Volio y Trejos Asociados S.A. logró que mañana a las 3:30 p.m. vamos a tener una reunión con los abogados de la CCSS ese proceso, se les va a presentar esa parte. En la próxima sesión de la Comisión espero poderles informar qué se resolvió en esa reunión, porque nosotros, a pesar de que la empresa Volio y Trejos Asociados S.A. es quien está haciendo todo el trámite, también le hemos dado seguimiento de parte nuestra como Departamento Administrativo y de parte de don Carlos Arias que nos colaboró con don Jaime para poder acceder a esa reunión. Hemos estado en contacto con la administradora del edificio de la CCSS y mañana se va a realizar la reunión, entonces, en la próxima sesión de la Comisión les estaría informando qué se ha avanzado.

Son importantes 2 aspectos: 1) los ingenieros de la CCSS habían dado visto bueno a ese informe que presentó don Migue Cruz, de cómo sería la

intervención y 2) el edificio nuestro es más alto que el de la CCSS, no debería haber ninguna situación similar, ya tenemos toda la obra gris construida y están trabajando en la parte interna del edificio.

Discutidas las actas, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 11

"Expuestas las actas de las sesiones ordinarias Nos. 02 y 03-2021 de la Comisión de Infraestructura, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlas." ***ACUERDO FIRME.***

Se le agradece la participación a la Lcda. Francini Meléndez Valverde y al Ing. Marco Ramírez Sandino, quienes abandonan la sesión virtual.

Inciso b) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: continuamos con el acta de la sesión ordinaria No. 02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales.

Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Kattia Rojas Leiva, el Lic. Diego Vargas Sanabria y la M.B.A. Zulay Martínez Monge, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** expone el oficio COM-AJS-04-02-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales y su adjunto, el cuadro comparativo del Reglamento de garantías que deben rendir los funcionarios; los cuales se agregan como **anexo No. 6** de esta acta.

Refiere: en el artículo segundo: "Entrega para análisis y resolución del oficio DE-0079-02-2021: Derogación P15-RP-003 Política de vestimenta", la exposición que se hizo por parte de la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas es que correspondía la derogación de la Política de Vestimenta por ser un asunto doméstico de la Administración; eso no significa que como tal deba

ser visto por la Junta Directiva, pero el tema es más desde el ámbito económico y de exposiciones. La propuesta es eliminar esta Política y trasladarla al Procedimiento General de Talento Humano, el cual tiene una breve descripción de esta Política y va a estar ligada a una guía en la cual vamos a encontrar todo lo ligado al uso de los uniformes, diseños y colores.

El Sistema de Gestión de la Calidad de JUPEMA (Sigeca), indica que la Política es un criterio o directriz que sirve como guía general de un proceso de toma de decisiones y que se pone en práctica para ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos para alcanzar los objetivos establecidos a nivel institucional. Según lo expresado anteriormente, la Política de Vestimenta no está alineada al concepto real que nos propone Sigeca. La idea de trasladar este documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales es poder derogar la Política de Vestimenta, para que no sea trasladada a la Junta Directiva. Únicamente se llevaría a la Junta Directiva el tema de los costos de los uniformes, el cual si está asociado a un tema de proveedor, cartera y licitación.

En este apartado segundo lo que se determinó fue la referencia de derogar la Política de Vestimenta y en su lugar utilizar la normativa P15-PR-002. "Procedimientos Generales de Talento Humano" y enviarlo al Cuerpo Colegiado para su conocimiento y resolución final.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: tengo una observación con respecto a la Política de Vestimenta, uniformes y demás, por un tema de Gobierno Corporativo estoy completamente de acuerdo con lo que se propone; sin embargo, no quisiera dejar de hacer la observación de que el día de

mañana la Administración podría modificar el uniforme, cosa que me parece que es competencia de la Administración, pero hay directores, que no significa que sea el caso de esta Junta Directiva, hay directores en la historia de las juntas directivas que quieren tomar decisiones hasta del color de la cerámica que se pone en el baño. Lo que quiero decir con esto es que la aprobación de esta Política permitiría que la Administración tome la decisión de cambiar el uniforme a partir de su conocimiento, su técnica y criterio profesional, sin tomar en cuenta a la Junta Directiva. Lo digo para que quede en el imaginario de todos, que me parece es lo correcto, no es competencia de la Junta Directiva estar diciendo cómo se viste la gente, pero aquí en otras oportunidades se ha discutido "*por qué no me tomaron parecer para esto*". Solamente lo dejo para el conocimiento de todos, me parece que es lo correcto esta modificación; sin embargo, para los directores que quieren meterse en todos los asuntos de la Administración, que quiere opinar sobre el logo y los colores de la camisa, esto va a generar un conflicto. No lo digo por eso señores directores, sé que su madurez directiva les permitiría apoyar esta propuesta, pero lo digo porque uno no sabe quién viene detrás de uno.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** subraya: le recuerdo a don Carlos Retana que hay un libro de marca y la marca nuestra está registrada que no puede ser de otro color, están: el gris, amarrillo y azul, que están consignados de esa forma.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** añade: como les hacía mención, el comentario que hacía don Carlos Retana es más de carácter general, él estaba de acuerdo con la referencia de lo acordado, entonces, es para tomar nota respecto a los alcances de las competencias que tiene cada uno, pero me

parece que fue más una reflexión de forma, relacionada con el fondo, pero siempre permanece inalterable, pareciera, lo acordado en la Comisión.

El **M.Sc. Carlos Retana López** afirma: así es don Diego, era una observación.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** continúa: pasaríamos al siguiente apartado, que es el artículo tercero: "Análisis, seguimiento y resolución del oficio de-dfa-0188-12-2020. propuesta de modificación al reglamento de garantías que deben rendir los funcionarios.". Para tales efectos le cedo la palabra a la Lcda. Kattia Rojas Leiva.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** enfatiza: esto es una continuación, la primera parte del artículo No. 1 al artículo No. 4 se analizaron en la sesión ordinaria No. 01-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales y fueron avalados por la Junta Directiva, nos falta a partir el artículo No. 5, que es lo que se vio en el acta No. 02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales. Recordemos que este es un Reglamento que ya existe en la institución, que regula lo que son las garantías que debemos de rendir algunos de los funcionarios de la institución, que por normativa se establece esta obligación.

Básicamente este Reglamento lo que regula son: quiénes son las personas que deben de suscribir esta garantía, el control que existe sobre ellas, que participan varios entes, el Departamento de Gestión de Talento Humano por su relación con el Manual de Puestos, ya que ahí se debe incluir ese requisito legal para los puestos que manejan efectivo y tienen ciertas consideraciones; incluye a los miembros de la Junta Directiva; también el Departamento Administrativo por lo que es el control de estas garantías. Esto está establecido en nuestra Ley, ya lo habíamos indicado desde la primera

parte, es un cumplimiento de ley y lo que hicimos fue una revisión del Reglamento y una actualización.

El artículo No. 4 "Cuantía de la garantía", indicaba: "*El monto a garantizar es por un mínimo de ¢500.000.00 (QUINIENTOS MIL COLONES CON 00/100). La Dirección Ejecutiva, según el puesto y las variables indicadas en el numeral anterior, puede fijar garantías hasta por el doble de la cifra indicada en este artículo.*". Con esta modificación este artículo pasa a ser el artículo No. 5 y básicamente lo que estamos haciendo es un cambio importante separando 2 grupos, el a) y el b). Esta póliza la paga cada una de las personas con su propio peculio, las personas que están obligadas por ley o destinadas por ley, por los puestos que ejecutan y acá estamos haciendo esta separación para incluir un grupo a) donde se establezcan a los directores de la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, el director ejecutivo, los directores de División, el auditor interno, los jefes de los Departamentos de Inversiones, Financiero Contable y Administrativo. Se está haciendo un cambio a ¢1.000.000,00. El grupo b) son los demás trabajadores indicados con obligatoriedad, según requisito legal regulado en el Manual de Puestos, como la Proveeduría que manejan recursos, en la parte del Departamento Financiero Contable el tesorero, estos se dejarían con un monto de ¢500.000,00.

Adicionalmente, se agrega: "*Los montos establecidos según grupo son ajustados durante el primer trimestre de cada año por la Dirección Ejecutiva, tomando como factor de incremento el índice de precios al consumidor acumulado durante el año anterior, dicha modificación debe hacerse del conocimiento de Junta Directiva. / La garantía será rendida por medio de un Seguro de Fidelidad Individual, que ofrece el Instituto Nacional de Seguros*

(INS) u otra entidad aseguradora autorizada, en cuyo caso el garante deberá suscribirla a favor de JUPEMA y deberá ser asumida por cada una de las personas con sus propios recursos."; acá tenemos que hacer referencia al INS, ya que nuestra Ley específicamente dice que debe ser con el INS; este fue un tema que se discutió en la Comisión, incluso, don Diego nos hizo una observación, porque entendemos claro que esto le resta competitividad, máximo en un mercado de seguros que ya está abierto desde hace bastantes años, pero la Ley nos direcciona a que sea con el INS. En la presentación original que habíamos hecho se indicaba: "*u otra entidad aseguradora autorizada*", esto lo dejamos porque así se había presentado, pero reitero que esto tendríamos que eliminarlo, ya que don Diego nos hizo esa observación de que no podíamos ampliarlo porque la Ley lo indicaba.

Posteriormente, se incluye un último párrafo que señala: "*Estas garantías deben constituirse a más tardar a los diez días hábiles después de haber iniciado el ejercicio del cargo. Igual plazo se aplica para la renovación de las garantías previo a su vencimiento.*", es decir, cuando está próximo a vencer y la persona continúa en el puesto, tiene que hacer uso de estos 10 días para esta renovación.

El artículo No. 5 "Presentación y vigencia de las garantías", pasa a ser el artículo No. 6 y en el primer párrafo no hacemos ningún cambio, se mantiene: "*La vigencia de las garantías, se sujeta siempre al período durante el cual subsista la obligación de rendirla, y debe mantenerse por el lapso de prescripción civil o mientras se encuentre pendiente un procedimiento administrativo por daños y perjuicios, según referencia expresa del artículo 120 de la Ley No. 8131.*".

En el segundo sí hay cambios, básicamente estuvimos ajustando en diferentes artículos "*trabajador o miembro de Junta Directiva*"; haciendo referencia a las personas que son obligadas por Ley a suscribir esta garantía de caución y estamos haciendo un agregado de las últimas tres líneas, para que se lea: "*La obligación de velar por la vigencia de la garantía es exclusiva del trabajador o miembro de Junta Directiva obligado a rendirla, sin perjuicio de la colaboración que al respecto puedan brindar las dependencias de JUPEMA.*", lo que queremos decir con esto es que los miembros de Junta o los trabajadores que deben de suscribir esta garantía, son responsables de velar porque la misma se suscriba a tiempo; sin embargo, la institución a través del Departamento de Gestión de Talento Humano y del Departamento Administrativo también brindan colaboración, ellos están siempre muy pendientes de estas renovaciones y que se hagan a tiempo. El texto que incluimos es el siguiente: "*Además, es responsable de entregar al Departamento de Gestión de Talento Humano un comprobante de la suscripción de la garantía.*", cuando ya la suscriba debe de entregarse este comprobante al Departamento de Gestión de Talento Humano, para que conste el cumplimiento del requisito legal que se establece.

El artículo No. 6 "Control de garantías", pasa a ser el artículo No. 7 y se incorporan 3 párrafos nuevos. En el primer párrafo estamos ajustando lo de "*trabajadores o miembros de Junta Directiva*" y se agrega el texto: "*así como de velar por que las mismas se encuentren vigentes.*", para que se lea como sigue: "*El Departamento Administrativo debe mantener un registro actualizado de los trabajadores o miembros de Junta Directiva que deben rendir caución y las garantías rendidas, así como de velar por que las mismas se encuentren vigentes. / Cuando se determine que el trabajador no cuenta*

con la garantía vigente, debe comunicársele de inmediato al interesado y en caso de no cumplir con el requisito legal, se comunica al superior inmediato o a la jefatura correspondiente y al Departamento de Gestión de Talento Humano, para la gestión respectiva. / En iguales circunstancias, y cuando se trate de un miembro de Junta Directiva, se le comunicará su incumplimiento y de persistir la situación, pasados cinco días hábiles, se le comunicará al Órgano de Dirección en pleno. / La gestión y control de las garantías para los miembros la Junta Directiva, corresponde a la Coordinadora de la Secretaría de Junta Directiva.", esta es una acción que ya se ejecuta, lo que estamos es oficializándola, donde la coordinadora de la Secretaría también nos brinda esa colaboración. Acá esto es un tema de ayudarnos todos, de que la persona responsable esté atenta, adicionalmente tenemos el apoyo del Departamento de Gestión de Talento Humano y de la coordinadora de la Secretaría.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: está bien lo de la póliza, la duda que tengo es el plazo que tiene, ¿es anual o el tiempo continuo cuando termina la gestión?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: es anual, estas suscripciones de estas pólizas son por un plazo de un año.

Prosigue: el artículo No. 7 "Ejecución de la garantía", pasaría a ser el artículo No. 8, aquí se hacen algunos cambios en la redacción, para indicar que: "*La responsabilidad de este procedimiento recae en la Junta Directiva, en el caso de los miembros directores, la Auditoría Interna y el Director Ejecutivo; para los demás trabajadores la responsabilidad es de la Dirección Ejecutiva. En ambos supuestos, mediante un procedimiento sumario se dictará una resolución razonada, a fin de determinar los daños y perjuicios causados a la*

Institución. Contra ésta, procede únicamente recurso de reconsideración. / De resultar insuficiente la garantía rendida por las personas dispuestas en este Reglamento, se acude a la vía judicial para el cobro del saldo insoluto. / En caso de la póliza de fidelidad, se procede de conformidad con lo que establece el contrato respectivo.".

El artículo No. 8 "Sanciones", pasaría a ser el artículo No. 9. En el primer párrafo se elimina la frase "*artículo No. 4 de*" y en el tercer párrafo se sustituye la palabra "*gremio*", por "*organización magisterial*". La redacción propuesta es la siguiente: "*El incumplimiento de la presentación de la garantía por parte de los trabajadores, dentro de los plazos establecidos en este Reglamento, origina como medida cautelar, una prevención escrita por parte de la Dirección Ejecutiva. / De persistir el incumplimiento, una vez vencido el plazo único e improrrogable de cinco días hábiles que al efecto se otorga, se procede al despido sin responsabilidad patronal del trabajador conforme referencia expresa del artículo No. 120 de la Ley No. 8131. / Tratándose de los señores (as) directores (as), se les notifica sobre el incumplimiento de la presentación de la garantía y en caso de que persista la situación, se procede a notificar a la Organización Magisterial correspondiente, para efectos de la cancelación de la credencial respectiva.".*

El artículo No. 9 "Disposiciones finales" pasaría a ser el artículo No. 10, aquí no tenemos ningún cambio, se mantiene la siguiente redacción: "*Los casos no previstos en el presente Reglamento, son resueltos por la normativa conexa y general. Asimismo, las disposiciones del presente Reglamento son de acatamiento obligatorio y rigen a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva. / Aprobado por la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y*

Jubilaciones del Magisterio Nacional, en la sesión ordinaria no. XX-2021 celebrada el xxxx, entra en vigencia a partir de esta fecha.".

Eso sería lo que corresponde para concluir con la presentación de este Reglamento de rendición de garantías que presentamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, cualquier consulta con mucho gusto. Esto, si la Junta Directiva tiene a bien aprobarlo, debe de publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** continúa con la exposición del acta 02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, retomando la página No. 6. Resalta: en el acuerdo No. 2 de esta acta refleja las disposiciones que fueron comentadas por la Lcda. Kattia Rojas Leiva en el cuadro comparativo y están comprendidas en el acuerdo.

En el artículo cuarto de "Asuntos Varios. Inclusión de la Comisión de Economía Social Solidaria en el artículo No. 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.", básicamente en el artículo No. 36 lo que se estaría modificando es el último párrafo, todo lo demás se mantendría incólume tal como está hasta el día de hoy. Esa inclusión dice lo siguiente: "*Las Comisiones o Comités permanentes serán las de Inversiones, Riesgos, Concesión de Derechos, Asuntos Jurídicos y Sociales, Auditoría, Economía Social Solidaria, así como cualquier otra Comisión o Comité que la Junta le otorgue tal condición.*". Lo que se hizo en esa referencia del acuerdo No. 3, fue incluir dentro de las Comisiones permanentes a la Comisión de Economía Social Solidaria, según se muestra en las páginas Nos. 7 y 8 del acta.

Es importante aclarar que aquí también correspondería, de igual forma que el apartado anterior, si finalmente es aprobado por el Cuerpo Colegiado,

habría que hacer la publicación en el Diario Oficial La Gaceta para que se proceda a su instauración.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿hasta ese momento es oficial?

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** contesta: correcto, el medio idóneo para la publicidad de cualquier reglamento es la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: hablaron ahí acerca de una póliza que se le da a los directivos y a algunos trabajadores de la Administración, ¿esas pólizas son a nivel laboral, cuando un director sale es otro tipo de póliza?

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** responde: sí señor correcto, se trata de 2 clasificaciones totalmente diferentes, una que corresponde al tema de responsabilidad y el otro que corresponde a otro tipo de actividad.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿aunque sean las 2 laborales?

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** contesta: sí, en realidad esta no se trata de laboral, porque recordemos que los señores directores no tienen una relación laboral con la institución, sino más bien una relación de confianza, pero aun así, podríamos aclarar que los alcances que tiene esta son relacionadas un poco con ese significado laboral, pero con esa limitación que le aclaro, que es una relación de confianza, más vinculada al ejercicio profesional de los señores directores en el Cuerpo Colegiado.

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** complementa: para referir su consulta a nivel de normativo, efectivamente lo que estamos regulando acá es por normativa, incluso, de la Ley 7531 en su artículo 101, que establece la póliza que deben cancelar los directores y algunos miembros de la Administración. La otra parte es un requerimiento específico de la Contraloría General de la

República y reitero, esta póliza es por regulación normativa y debe salir de los recursos de cada persona.

La otra que usted refiere es una póliza de viajero, por llamarlo de alguna forma y eso la institución sí lo incurre como parte de los gastos del viaje o la capacitación que el trabajador o los directores vayan a desempeñar.

El **M.Sc. Carlos Retana López** plantea: tengo una duda con respecto a la toma de la póliza, porque de ¢500.000,00 a ¢1.000.000,00 no es mucha la diferencia, siempre he dicho que, incluso, las pólizas que tienen los contadores en el Ministerio de Educación Pública que son por ese requisito, eso no va para ningún lugar, las decisiones que se toman aquí son multimillonarias, eso no respalda nada. La verdad es que ni siquiera veo la necesidad de pagar una póliza de ¢500.000,00 o de ¢1.000.000,00 analizándolo con cabeza fría, lo que va a hacer esto es que se le conceda o se le pague más dinero a una aseguradora, que es donde se va a tomar la póliza, pero como a nivel de respaldo, no veo la diferencia. Las ejecuciones de esas pólizas de todos modos no dejan de ser complejas por los modelos de seguridad requeridos y la demostración del incumplimiento o no, para hacerla efectiva. Creo que pasar una póliza de ¢500.000,00 a ¢1.000.000,00, donde lo que va a hacer es aumentar el pago de la cuota anual y que la protección de ¢500.000,00 más no es relevante, lo considero irrelevante. Es una observación para que sea considerada.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** aporta: en la línea que menciona don Carlos Retana, realmente es un tema que nosotros también discutimos previamente al llevar este tema a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales y estuvimos investigando a nivel de mercado, es cierto, la proporcionalidad del monto versus la responsabilidad que se asume, parece que no tienen una relación

lógica, en eso estamos completamente claros. Podría ser un monto más alto el que se incluya, pero ya ahí la aseguradora solicita un respaldo de bienes muebles e inmuebles por parte de cada una de las personas tomadoras del seguro. En este caso, con esta póliza que se asume es un monto anual, una suma que se paga, pero reitero, en el caso de que fuera la voluntad de alguna de las personas que les cubre esto, suscribir una póliza más alta, la garantía hipotecaria es el requisito que va a pedir la aseguradora, entonces, creo que es una valoración que nos corresponde a cada uno de los responsables que nos cubre el alcance de este tipo de normativa, valorarlo. La Ley lo establece, es una obligación y como tal debemos de cumplirla.

De acuerdo con la revisión que estuvimos haciendo a nivel de mercado, básicamente esas son las opciones que hay, existe otra póliza que nos mencionaron bastante amplia, pero definitivamente creo que no tendríamos capacidad de pago, porque son montos muy altos los que nos piden y son, como decíamos anteriormente, erogaciones que debemos de cumplir cada uno con nuestro propio peculio; por eso el cambio que estamos haciendo, básicamente la división de grupo a) y grupo b) efectivamente es un incremento, no es muy significativo, pero reitero, son las condiciones que el mercado establece.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: a mí me quedan 6 meses en la institución, como decía don Carlos Retana, realmente no es significativo el cambio y aparte de eso, si lo vemos con cabeza fría, prácticamente no me interesaría por 6 meses. Además, este tema creo que debería verse al inicio de la labor de cada director que viene llegando, donde se le pueden mostrar las diferentes opciones que se encuentran en el mercado. Tanto mi

persona, como don Carlos Retana que ya nos vamos, en mi caso no creo que sea importante asumir ese aumento.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: ¿la aprobación del acta no supone la aprobación de que se ejecute ya el pago diferenciado de la póliza, de pasar de ¢500.000,00 a ¢1.000.000,00?, ¿es nada más la aprobación del acta?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: son 2 grupos, lo que está propuesto en el Reglamento es que se defina: grupo a) cubría a los miembros de Junta Directiva, el director ejecutivo, los directores de División, el auditor interno y los jefes de los Departamentos de Inversiones, Financiero Contable y Administrativo. El grupo b) el resto de los trabajadores que por Ley tendrían que suscribir la póliza. También importante indicar que si se va hacer el cambio al ¢1.000.000,00, operaría a partir de la siguiente renovación, como hay períodos diferentes de que ingresan los miembros de Junta, incluso, los mismos funcionarios, por ejemplo, mi caso que estoy en el grupo a), hace mes y medio hice la renovación porque ya vencía, entonces, la ampliación al monto del millón correspondería ejecutarla, Dios mediante, con la siguiente renovación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** destaca: estamos de acuerdo, los que ya iniciamos período nos quedamos en los ¢500.000,00, a partir de la próxima renovación se asumiría el monto que se está acordando.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: bueno está bien, no estoy de acuerdo, pero voy a aprobarlo.

Discutida el acta, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 12

"Estudiada el acta de la sesión ordinaria No. 002-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, la Junta Directiva acuerda:

1. Aprobarla.

2. *Acoger el acuerdo No. 1 de la Comisión en el sentido de derogar el documento P15-RP-003 "Política de Vestimenta" y en su lugar utilizar la normativa "P15-PR-002. Procedimientos Generales de Talento Humano".*

3. *Acoger el acuerdo No. 2 de la Comisión y aprobar las modificaciones propuestas para los nuevos artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del "Reglamento de Garantías que deben rendir los funcionarios".*

4. Acoger el acuerdo No. 3 de la Comisión y aprobar:

a. La inclusión de la Comisión de Economía Social Solidaria en la redacción del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

b. La publicación de la siguiente reforma del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el Diario Oficial La Gaceta:

"Artículo 36: De la Integración e instalación

La integración de las comisiones corresponderá definirlas al Presidente de la Junta Directiva, a excepción Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos. El Presidente podrá integrar cualquier comisión con voz y voto. Los directores que no pertenezcan a una determinada comisión o comité

podrán asistir a las sesiones de esta, hacer uso de la palabra y presentar mociones de forma y fondo, pero no tendrán derecho a voto.

La integración de las comisiones o comités permanentes se efectuará en las primeras sesiones inmediatas posteriores a la elección del Directorio o según corresponda, por un período anual. Las comisiones o comités especiales cuando así se requiera, conocerán única y exclusivamente de la materia sometida a su estudio por la Junta Directiva, con las facultades y competencias que ese Órgano Colegiado lo considere.

Las comisiones o comités permanentes estarán conformadas por no menos de dos Directores (as), quienes constituirán el quórum exigido para sesionar válidamente, a excepción del Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos, los cuales se integrarán por tres directores (as), quienes conformarán el quórum y el asesor externo independiente del mismo, con voz y voto. Todas sesionarán al menos una vez al mes. Asimismo, deberán instalarse ante la Junta Directiva una vez que su primera sesión y mediante votación secreta, designen un Coordinador o Presidente, si corresponde, que necesariamente será un miembro Director (a).".” ***ACUERDO FIRME.***

Se le agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva, al Lic. Diego Vargas Sanabria, a la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas y a la M.B.A. Zulay Martínez Monge, quienes abandonan la sesión virtual.

Inciso c) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** continuamos con el acta de la sesión ordinaria No. 01-2021 del Comité de Auditoría.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio COM-AU-0003-02-2021 y sus adjuntos: el acta de la sesión ordinaria No. 01-2021 del Comité de Auditoría y la presentación de los Estados Financieros del Régimen de Capitalización Colectiva a diciembre de 2020. Estos documentos forman parte del **anexo No. 6** de esta acta.

Señala: vamos a conocer el acta 01-2021 del Comité de Auditoría que se realizó el 11 de febrero de 2021.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: don Edwin, mi apellido lo anotaron mal, soy Carvajal, no Chavarría.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** toma nota.

Prosigue: en el artículo primero se realizó la presentación de los miembros que conforman el Comité de Auditoría y se eligió al coordinador para el período 2021, que de manera unánime se nombra al Prof. Errol Pereira Torres.

En el artículo tercero se analizó el oficio DFC-0284-02-2021, que contempla los Estados Financieros del Régimen de Capitalización Colectiva para diciembre de 2020, que me permito presentarles a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020, el Régimen de Capitalización Colectiva presenta un total de ¢3.376.656 millones en sus activos administrados, de los cuales: la concentración principal corresponde a inversiones en valores con el 89.25%, para ¢3.013.671 millones; le siguen en importancia los préstamos por cobrar por ¢264.591 millones, que representan el 7.84% y los productos por cobrar asociados a las inversiones por ¢59.202 millones, que equivalen a 1.75%.

Las disponibilidades bancarias, al 31 diciembre de 2020, muestran un saldo de ¢17.346 millones, donde la concentración principal se encuentra en el Banco de Costa Rica, producto de que nos ofrecen mejores rendimientos que, incluso, algunas Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIS), ahí tenemos un monto de ¢16.447 millones entre colones y dólares; le sigue en importancia el saldo que teníamos en el Banco Nacional con ¢760 millones, el BAC Credomatic con ¢125 millones y el Banco Popular con ¢13 millones. Todas las cuentas fueron debidamente conciliadas, sin ajustes que revelar.

Otra de las partidas de importancia de los Estados Financieros corresponde a las inversiones del Fondo, las cuales presentan un saldo de ¢3.013.671 millones, con un crecimiento anual en su saldo administrado de 12.80% respecto al 2019, para un incremento nominal de ¢341.909 millones. La mayoría de estas inversiones se tienen pactadas al costo amortizado y el 82.56% están concentrados en Gobierno, sea por medio del Ministerio de Hacienda con 74.77% o por medio del Banco Central con 7.80%.

La cartera de crédito, al 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo neto de ¢259.863 millones, con un aumento anual de 12.71% y una variación relativa de ¢29.302 millones, de los cuales: ¢250.676 millones se encuentran en créditos vigentes al día; ¢13.769 millones se encuentran en créditos vencidos; en cobro judicial teníamos a esa fecha ¢145 millones y en cuentas por cobrar y productos asociados ¢244 millones. La pérdida esperada, conforme a la NIIF 9 aplicable a esta cartera, fue de ¢4.971 millones.

La cuenta de aportes por cobrar presenta un monto de ¢26.571 millones, de los cuales, el rubro principal son los aportes por cobrar al Estado por ¢20.565 millones, le siguen los aportes por cobrar a patronos por ¢5.236 millones y

otras cuentas por cobrar asociadas a caución, pensionados, externos y diferencias obrero-patronales por ¢2.021 millones. La estimación por deterioro equivale a ¢1.586 millones.

En cuanto a la composición de los pasivos, tenemos que el principal pasivo correspondía a las obligaciones por créditos, con ¢240 millones, dentro de estos están: las pólizas de créditos, las devoluciones de cuotas y los honorarios profesionales externos que hubiera que pagar. Le siguieron en importancia los desembolsos de créditos que a esa fecha estaban pendientes, por ¢167 millones; las cuentas por pagar por traslados entre fondos por ¢154 millones y otros recursos pendientes de liquidar por ¢120 millones, entre los más relevantes.

Al cierre de diciembre 2020, la provisión de "Pensiones en Curso de Pago" inició con un saldo de ¢164.998 millones, se dotó con ajustes en el periodo por ¢60.899 millones y se giraron pagos de beneficios por ¢48.792 millones, quedando un remanente respecto a los recursos recibidos de ¢12.107 millones, con lo cual la provisión finalizó con un saldo neto de ¢177.105 millones.

A diciembre 2020, el Régimen de Capitalización Colectiva tiene una población pensionada de 2.882 beneficiarios, con una planilla mensual de ¢1.082 millones. Las pensiones han tenido una variación porcentual en casos respecto al 2019 de 28.60%, que equivale a 641 nuevos pensionados, de los cuales, el grueso de ese incremento corresponde a pensiones por vejez, donde aumentaron 508 casos, le siguen las pensiones por sobrevivencia con 92 casos y las de invalidez con 41 casos. El efecto nominal de este incremento es de 38.82%, equivalente a ¢302 millones adicionales a los que teníamos en el 2019.

En la gráfica visible en la diapositiva No. 10 podemos observar ese comportamiento, vemos que las pensiones por invalidez y sobrevivencia presentan un incremento menor, que no es tan significativo como el que se muestra en pensiones por vejez, en virtud de que va creciendo el Fondo, va madurando y va a haber muchos más pensionados, eso es lo que observamos este año donde se da ese incremento importante en las pensiones por vejez.

Por último, tenemos la conformación de las reservas del Fondo al 31 de diciembre de 2020, donde cerramos con un total en activos netos disponibles para beneficios de ¢3.197.586 millones, un incremento respecto al año anterior de ¢341.243 millones y una variación porcentual del 12%. La concentración principal se encuentra en los rendimientos acumulados, pasamos de ¢1.298.994 millones en el 2019 a ¢1.525.963 millones en el 2020, una variación del 17% equivalente a ¢226.968 millones; le siguen en menor medida los incrementos que hubo en las reservas de los trabajadores, con una variación porcentual del 12% que equivale a un incremento de ¢96.896 millones. En cuanto a las reservas de la parte patronal tienen un incremento de ¢84.203 millones para el 13% y el incremento en la variación de las reservas por parte del Estado fue de ¢17.119 millones para el 24%. El efecto contable de las valoraciones no realizadas al cierre del 2020 nos dio un monto de ¢83.943 de millones, equivalente a 156% de decrecimiento en esa línea de reservas en formación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** enfatiza: un 156% menos.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** afirma: es correcto, es un tema de aplicación contable respecto al modelo que se utilizaba en el 2019 y el que se utiliza ahora en el 2020; no son pérdidas materializadas, sino un efecto de

valoración en función a la cartera que está asociada a ese modelo de registro. Esa fue la presentación al cierre de diciembre 2020.

Analizada el acta, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 13

"Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 del Comité de Auditoría, la Junta Directiva acuerda:

1. *Aprobarla.*

2. *Aprobar los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva a diciembre de 2020.*

3. *En cuanto al capítulo IV "Presentación Carta de Gerencia y Estados Financieros Auditados del Régimen de Capitalización Colectiva y su Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2020", este Cuerpo Colegiado conoció y aprobó en firme los documentos descritos, durante la sesión ordinaria No. 024-2021, de la siguiente forma: ACUERDO No. 4 / Estudiados los Estados Financieros Auditados del Régimen de Capitalización Colectiva y su Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2020, elaborados por el Despacho RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, S. A. (Oficios DE-104-02-2021 y DFC-0295-02-2021), la Junta Directiva acuerda: / 1. Aprobar los Estados Financieros Auditados del RCC y su Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2020. / 2. Instruir a la Administración para que proceda a remitirlos a la Superintendencia de Pensiones. / 3. Se autoriza a la Administración para que realice el pago correspondiente al*

Despacho, según lo estipulado en el contrato respectivo."

ACUERDO FIRME.

Se le agradece la participación al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

Inciso a) El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** informa: lo que les comenté ahora fuera de sesión, la preocupación que tenemos en la Junta por la situación que está aconteciendo con la pandemia del COVID-19 y como les decía anteriormente hemos decidido activar un protocolo más estricto con respecto a la presencialidad de los funcionarios, en este momento hemos extremado un poco el tema como para que a la Junta vengan lo menos posible, donde no podemos hacer mucho es en la atención al afiliado, toda la parte del Departamento de Plataforma de Servicios y la otra parte donde también es un poco complicado es en el tema del Departamento de Concesión de Derechos, ahí hemos tratado de hacer lo más posible, pero siempre se necesita varia gente trabajando. Con el resto estamos haciendo un rol, la idea es que siempre haya gente, pero la menos posible, para que ustedes lo tomen en cuenta y lo tengan claro. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** comenta: la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial, ha gestionado con el Departamento de Tecnología de Información para que les solucionen el problema, les pongan las cámaras a las computadoras y el tema del Wifi que sigue siendo un problema, esto ya se lo había pedido hace días al Ing. Guillermo Villegas Chaves, jefe del Departamento de Tecnología de Información, él está haciendo algunas gestiones, me dio unas explicaciones técnicas de por qué es que sucede eso, pero bueno, se están haciendo las gestiones para resolverlo. **SE TOMA NOTA.**

Inciso c) El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** informa: ayer la Comisión de Gobierno y Administración le dio el dictamen positivo al proyecto de ley 22.179 "Reforma de la Ley 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional". **SE TOMA NOTA.**

Inciso d) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: tuvimos las reuniones con los diferentes jerarcas del Ministerio de Hacienda para conversar sobre la regla fiscal; tendríamos que consultar qué pasó con eso. **SE TOMA NOTA.**

Inciso e) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: el tesorero Nacional o el auxiliar nos envió una nota que en la que nos indican que nosotros estamos a derecho con respecto a las acreditaciones de dinero a personas en sucesión o cuando hay fallecimientos y demás, estamos haciendo el trabajo que nos corresponde. Debemos estar al tanto de eso. **SE TOMA NOTA.**

Inciso f) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: en el caso de la señora ministra de Trabajo, que se había comprometido con nosotros en estar atenta a qué se dictaminaba con respecto al problema con la Procuraduría General de la República, es importante estar al tanto de eso. **SE TOMA NOTA.**

Inciso g) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** destaca: sabemos que en el caso de las deudas que tiene el Ministerio de Educación Pública (MEP) con nosotros, nos indicaron que hasta el próximo año lo podían incluir; hay que estar al tanto porque esas deudas y hoy nos lo presentó don Edwin, financieramente andan arriba de los ¢20.000 millones, esos dineros tienen que incluirse en el presupuesto para el próximo año, debemos hablarle al señor viceministro Administrativo que estuvo con nosotros y estar al tanto de que se presupueste para el próximo año, para poder recaudar esos dineros y que no tengan problemas compañeros nuestros en ese sentido. **SE TOMA NOTA.**

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con diecisiete minutos.

GREIVIN ANTONIO BARRANTES VIQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por GREIVIN ANTONIO BARRANTES VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.19 16:38:01 -06'00'

ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO (FIRMA)
Fecha: 2021.05.19 16:36:12 -06'00'

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ
PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio DSV-101-2021 suscrito por el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República y el Sr.	Folios del 54 al 56

	Denis Angulo Alguera, presidente de la Junta Rectora del Conapam: solicitan colaboración para la elaboración de la nueva Política Nacional de Envejecimiento y la Vejez (PNEV) 2021-2031. (3 páginas).	
Anexo No. 2	❖ Informes Nos. 054, 055, 056, 057 y 058-2021 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 031, 032, 033 y 034-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva. (122 páginas).	Folios del 57 al 178
Anexo No. 3	❖ Informe de casos tramitados ante el Tribunal Administrativo de Seguridad Social, al 27 de abril de 2021. ❖ Informe de casos en poder de la Dirección Nacional de Pensiones al 27 de abril de 2021. (828 páginas).	Folios del 177 al 1006
Anexo No. 4	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 011-2021 de la Comisión Concesión de Derechos. (19 páginas).	Folios del 1007 al 1025
Anexo No. 5	❖ Oficio DSV-092-2021 suscrito por el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, segundo vicepresidente de la República: solicita la anuencia de la Junta Directiva para extender por un año más el permiso sin	Folio del 1026

	goce de salario de la Lcda. Sonia Salas Badilla. (1 página).	
Anexo No. 6	❖ Oficio DA-0168-02-2021: acta de la sesión ordinaria No. 02-2021 de la Comisión de Infraestructura. ❖ Oficio DA-0232-04-2021 y sus adjuntos: el acta de la sesión ordinaria No. 03-2021 de la Comisión de Infraestructura, la presentación del informe de inspección de Rojas Arquitectos y Asociados, y la presentación del informe de la empresa Volio y Trejos Asociados S.A. ❖ Oficio COM-AJS-04-02-2021: acta de la sesión ordinaria No. 02-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales y su adjunto el cuadro comparativo del Reglamento de garantías que deben rendir los funcionarios. ❖ Oficio COM-AU-0003-02-2021 y sus adjuntos: el acta de la sesión ordinaria No. 01-2021 del Comité de Auditoría y la presentación de los Estados Financieros del Régimen de Capitalización Colectiva a diciembre	Folios del 1027 al 1289

	de 2020. (263 páginas).	
Anexo No. 7	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 1290